

A C T A N° 2. 6 6 2

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las ocho horas del día veintitrés de marzo de dos mil once, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, y los señores Ministros doctores Héctor Tievas y Eduardo Manuel Hang, para considerar los temas consignados para el Acuerdo que se inicia en el siguiente orden: PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: 1º) N° 49/11 – Sec.Gob.Adm.- En virtud de la cual se dispuso conceder al señor Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Criminal, doctor Ramón Alberto Sala, autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a partir del día siete y hasta el día diez de abril del corriente año –inclusive– a los efectos de que participe del “Encuentro de IberRed” a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, con el pertinente adelanto de dinero para pasajes y viáticos, con la correspondiente y oportuna rendición de cuentas. Todo lo cual, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Señores Jueces de Instrucción y Correccional s/ Solicitud: Y VISTOS: La propuesta formulada por los señores Jueces de Instrucción y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial tendiente a modificar el sistema de asignación de turnos mensuales; proponen que sus respectivos Juzgados entren en turno cada quince días, mecanismo que, dicen, favorecerá la gestión de los expedientes en trámite evitando la mora judicial producida por acumulación de causas, que a su vez el desgaste de los recursos humanos que se produce generalmente a partir del día veinte de cada mes; que analizada la propuesta presentada y cotejada con los informes estadísticos que fueran solicitados al efecto, se advierte razonabilidad en el planteo de los Magistrados del fuero de Instrucción y Correccional, y siendo cuestión de superintendencia la determinación de los turnos en que cada Juzgado asume competencia para el tratamiento de las causas que le son propias, corresponde adoptar las medidas pertinentes a tal fin, teniendo presente que por tratarse de una modificación al sistema actual, el mismo deberá operar a partir del segundo semestre del corriente año, una vez que se cumplan los turnos ya establecidos en el régimen actual, para evitar desequilibrios en la carga laboral de los Juzgados de instrucción y Correccional, por ello, ACORDARON: 1. Modificar el artículo 191 del Reglamento Interno para la Administración de Justicia, el cual quedará redactado de la siguiente forma: “Los turnos de los Juzgados de Instrucción y Correccional se establecen por quincena en orden correlativo, iniciando el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 el día primero de enero y hasta el día quince inclusive, continuando el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 desde la hora cero del día dieciséis de enero y hasta el día treinta y uno de ese mes; el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 3 desde el día primero de febrero y hasta el día quince de ese mes inclusive; el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4 desde el día dieciséis y hasta el día veintiocho de febrero o veintinueve de febrero en su caso inclusive; el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 5 desde el día primero y hasta el día quince de marzo inclusive; el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 6, desde el día dieciséis y hasta el día treinta y uno de marzo inclusive, repitiéndose la rotación sucesivamente. 2. Aplicase el mismo mecanismo para los Juzgados de Instrucción y Correccional N° 1 y N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial. 3. La presente acordada entrará en vigencia el día primero de julio de dos mil once. 4. Hágase saber al Consejo Profesional de la Abogacía y a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Formosa. 5. Oportunamente, dese a publicidad por la Oficina de Prensa una vez que entre en vigencia efectiva el procedimiento establecido. TERCERO: Señor Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la tercera Circunscripción Judicial –Las Lomitas–,

doctor Francisco Orella s/ Pedido: Visto el pedido de designación de un personal administrativo para la prestación de servicios en el Área de Violencia Familiar que formula el mencionado magistrado, así como el pedido de el total cumplimiento de lo resuelto en el punto décimo del Acta N° 2.638, ACORDARON: Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente para hacer lugar a lo solicitado. CUARTO: Vencimiento de Contrato de Locación Inmueble Maipú N° 1.275 –Formosa-: Visto el vencimiento del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Maipú N° 1.275 donde funciona el Taller de Máquinas y Refrigeración, ACORDARON: Renuévase el contrato de locación del inmueble ubicado en calle Maipú N° 1.275 de la ciudad de Formosa, en los términos ofrecidos por el locador. QUINTO: Señor Director de Bibliotecas e Informática Jurisprudencial, doctor Alejandro Blanco s/ Elevación: Visto las actuaciones elevadas por el señor Director de Bibliotecas e Informática Jurisprudencial dando cuenta del presupuesto para la renovación de la suscripción a la empresa La Ley S.A. para el período dos mil once, ACORDARON: Renovar la suscripción con la editorial La Ley S.A. para el año dos mil once. Facultar al Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial a realizar los trámites pertinentes a tal fin. SEXTO: Tribunal Electoral Permanente s/ Elevación: Visto la nota presentada por el señor Secretario del Tribunal Electoral Permanente adjuntando la Resolución N° 13/11 del mencionado Tribunal por la que se actualizan los montos de “Caja Chica”, ACORDARON: Tener presente la Resolución N° 13/11 del Tribunal Electoral Permanente. Por el Servicio Administrativo y Financiero arbitrense las medidas para el cumplimiento de la misma. SEPTIMO: Señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, doctora Graciela Patricia Lugo s/ Pedido: Visto la nota N° 1.583/11 presentada por la mencionada magistrada solicitando una prórroga para el dictado de la sentencia correspondiente a los expedientes Nros. 319/05 y 608/02 del registro del Juzgado a su cargo, ACORDARON: Conceder treinta (30) días de prórroga para el dictado de la sentencia correspondiente en los expedientes mencionados. OCTAVO: Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera – Oficial de Justicia – en la ciudad de Las Lomitas: Visto todo lo actuado en el expediente N° 58-Año 2.010 (Sup.), y atento el informe de Secretaría y el orden de mérito resultante, ACORDARON: Designar a Juan Antonio Florentín en el cargo de Oficial Superior de Primera – Oficial de Justicia – de la Tercera Circunscripción Judicial a partir del día primero de abril de dos mil once. Tome intervención y conocimiento quienes correspondan. NOVENO: Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda -Jefe Mesa de Entradas- del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 3 de la ciudad de Formosa: Visto todo lo actuado en el expediente N° 68-Año 2.010 (Sup.), y atento el informe de Secretaría y el orden de mérito resultante, ACORDARON: Designar a Julia Ojeda en el cargo de Oficial Superior de Segunda -Jefe de Mesa de Entradas- del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Formosa, a partir del día primero de abril de dos mil once. Tome intervención y conocimiento quienes correspondan. DECIMO: Inscripción Tardía de Agentes para el Concurso a Delegado Vecinal: Visto la nota presentada por las agentes Gladys Fulvia Cardozo, Nélica Mencia y Juana Ruiz Díaz solicitando su inscripción al concurso para Delgado Vecinal, y considerando el informe de Secretaría, ACORDARON: Autorizar como se solicita. Hágase saber al Tribunal Examinador. DECIMO PRIMERO: Agente Silbana Mariel Estrella s/ Pedido: Visto la nota presentada por la mencionada agente peticionando su cambio de Escalafón con permanencia en el Servicio Administrativo y Financiero para la prestación de servicios, ACORDARON: Tener presente. DECIMO SEGUNDO: Agente Camilo Portillo s/ Pedido: Visto la nota presentada por el mencionado agente solicitando autorización para ejercer la docencia en el ámbito universitario dentro del marco reglamentado por el artículo 8 inciso c) del RIAJ, ACORDARON: Conceder en los términos solicitados. DECIMO TERCERO: Agente Ramos, Elida B. s/ Recurso de Reconsideración: Visto el recurso de reconsideración

presentada por la agente Elida B. Ramos contra la Resolución N° 35/10 (Sup.), y atento los motivos invocados, ACORDARON: Hacer lugar como se solicita, dejando sin efecto la sanción aplicada por Resolución N° 35/10. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos. DECIMO CUARTO: Agente Mansilla, Carlos N. s/ Recurso de Reconsideración: Visto el recurso de reconsideración presentada por el agente Carlos N. Mansilla contra la Resolución N° 35/10 (Sup.), y atento los motivos invocados, ACORDARON: Hacer lugar como se solicita, dejando sin efecto la sanción aplicada por Resolución N° 35/10. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos, devolviéndose el legajo personal del agente a la Dirección mencionada. DECIMO QUINTO: Agente Lidia B. Zayas s/ Pedido: Visto la nota presentada por la mencionada agente solicitando se le conceda la primera parte de la licencia por maternidad, y teniendo en cuenta el certificado acompañado y el informe pertinente de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente Lidia B. Zayas la primera parte de la licencia por maternidad solicitada desde el día veintisiete de marzo y hasta el día diez de mayo -inclusive- de dos mil once (Conf. artículo 45 del RIAJ). DECIMO SEXTO: Llamado a Concurso para conformar Lista de Aspirantes para Cargos de Delegados Vecinales de toda la Provincia de Formosa: Visto la impugnación de las agentes Silvia Catalina Aquino y Claudia Elizabeth Batalla a la incorporación de la postulante María de los Ángeles Acosta por no reunir el requisito establecido en la Resolución N° 74/11 de convocatoria al Concurso para Cargos de Delegados Vecinales, y asistiendo razón a las presentantes en tanto la agente María de los Ángeles Acosta detenta la categoría de Oficial Superior de Primera, ACORDARON: Hacer lugar a las impugnaciones planteadas y, en consecuencia, por Secretaría exclúyase a la señora María de los Ángeles Acosta del concurso tramitado en el expediente N° 08-Año 2.011 (Sup.). Hágase saber al Tribunal Examinador. DECIMO SÉPTIMO: Agente Gloria C. Alcaraz de Sosa s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente Gloria C. Alcaraz de Sosa licencia por razones de salud desde el día cinco de marzo y hasta el día diez de mayo de dos mil once (Conf. artículo 49 del RIAJ). Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comuniqué a quienes corresponda y registre.-

ARIEL GUSTAVO COLL

HECTOR TIEVAS

EDUARDO MANUEL HANG